

Settecientos treinta y tres, y hasta San Juan de Junio pasado
del presente de setecientos treinta y quatro su importe quinze mil
seiscientos veinte y ocho reales y veinte y siete maravedis los que
se han puesto en poder del Depositario de propios, todo en con-
formidad de dichas relaciones, y informes del Contador que ha
visto esta Ciudad: La cedula se pase a la Contaduria en donde
se tenyan presentes para haerle cargo dicho Depositario en las
quales de los efectos de dicho propios =

Partes Suminarias

La Ciudad aprueba la cuenta que por relacion suada, da D.
Pedro faxardo Calderon, Alcalde mayor, de los gastos executados en
las tres noches de luminarias y fuegos que se hicieron por la toma
de las plazas de Oron, y exequias que se celebraron por los Difuntos
que fallaron en su conquista el año pasado de setecientos treinta
y dos su importe un mill quinientos noventa y siete reales y setenta
todo en conformidad de dicha relacion, y informe del Contador
que ha visto esta Ciudad: La cedula queda referida Cantidad
se le despache libramiento en propios y sobre su Depositario =

Niego de los Reyes
1702 de los Reyes

D. Eugenio
Rocamora

Amoros

Juan Lopez Baccaloz
Joseph Lopez

